Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel PAGANO GÉNERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Gestión de Datos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno Pablo Daniel PAGANO GÉNERO, Legajo N° 30427, de la carrera Ingeniería en Sistemas

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1229/2018

UTN
pib

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior